

Expediente 202000216 00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

A través de la presente providencia, dentro de las diligencias de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, presentada a través de apoderado judicial por GLORIA CECILIA PEREZ QUIROGA, contra NEFTALI BETANCURT GONZALEZ procede el Despacho a OBEDECER lo resuelto el pasado día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el Honorable Tribunal del Distrito judicial de Armenia Quindio, **(art. 329 del Código General del Proceso)**.

En el referido proveído, se señala que, el expediente fue allegado de manera incompleta, por tanto, no cumple con los protocolos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que, brillan por su ausencia los archivos 12 a 18 según el consecutivo dado por el despacho (entre ellos el auto admite demanda), así como la relación en Excel, de suma importancia para definir la integridad del contenido del mismo.

En este orden, se **dispone requerir al servidor judicial del Centro de Servicios Judiciales**, para que, tome los correctivos del caso y una vez se encuentren los datos y archivos completos proceda, nuevamente al envío del expediente, a fin de que se surta el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, interpuesto en tiempo por el apoderado judicial de la parte pasiva, en contra de la sentencia # 02 del 14 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0e1cb97dad1eff5eb1fdb6eb71fe93a47b9911d322ca028e9cac32bc5b1d1f**

Documento generado en 28/03/2022 06:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>